

DECRETO 1215 DE 2000

(junio 29)

por medio del cual se aclara el artículo 1° del Decreto 470 del 16 de marzo de 2000.

El Presidente de la Republica de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el artículo 1° del Decreto 470 del 16 de marzo de 2000, en el sentido que se comisiona a Betty Guerrero de Mikan en el cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Nicaragua, en reemplazo de Gustavo Eliécer Hooker Corpus, y no como aparece en la citada disposición.

Betty Guerrero de Mikan, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.